



349 /

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 00001/001 de **“Celebración del 207 Aniversario de la Independencia de Chile”** de fecha 16 de agosto de 2017.

2. La solicitud presentada por los siguientes contribuyentes para funcionar los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre de 2017 en Recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre.

NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
FREDDY N.ACUÑA SEPÚLVEDA	17.854.456-K	TIRO AL TARRO
JOSÉ L. ACUÑA SEPÚLVEDA	13.205.857-1	VENTAS VARIAS (CARRO)
MARCELO TOLEDO GARRIDO	11.956.094-2	JUGOS NATURALES Y HELADOS
GERARDO SALGADO ARAVENA	11.072.167-6	TIRO AL TARRO

3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** los permisos provisorios para funcionar los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2017 en Recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre, según lo indicado en el N° 2 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos